





## REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) N° 550

CHILLAN VIEJO, 08.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

## **CONSIDERANDO**

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 08.04.2011, por Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

## **DECRETO**:

**1.-AUTORICESE**, a Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 11.04.2011 al 11.04.2011, quedando 4<sup>1/2</sup> días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.